



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____
Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Fíjase cambio de horario a partir del lunes 8 de enero
del 2007
Resolución N° 5595 Artigas, 4 de enero del 2007.

VISTO y CONSIDERANDO: I) la necesidad de adecuar los horarios de oficinas administrativas del Municipio;

II) la incidencia que en ello tiene las altas temperaturas reinantes con relación a los equipos informáticos y de refrigeración, los que se encuentran funcionando en forma precaria.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Fijar el horario de funcionamiento de las Oficinas Municipales a partir del día lunes 8 de enero de 2007 y hasta el día 9 de marzo/07 inclusive, de acuerdo al siguiente detalle:

- Personal Administrativo: de 7:00 a 13:00 horas
- Personal de Obras: de 7:00 a 15:00 horas
- Auxiliares de Servicio: de 13:00 a 19:00 horas

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, y pase al Departamento de Recursos Humanos y Comunicación para que se sirva librar la Circular correspondiente y dar a publicidad.

Diligenciado, archívese.


SERAFÍN LENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

Dr.BG/mmm